

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, para fijar fecha de inventarios y avalúos dentro del presente trámite. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de mayo de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 922

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: EDILBERTO LUIS RIVADENEIRA TAMAYO

DEMANDADO: AMPARO FRANCO ORDOÑEZ

RADICADO: 76-001-31-10-013-2022-00268-00

Toda vez que la parte demandada fue notificada por conducta concluyente y el termino para contestar la demanda finalizo el 24 de marzo de los corrientes, y dado el estado actual del presente proceso, es procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el **veintisiete (27) de junio de 2023 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal **Rivadeneira – Franco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.